

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 19 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2415

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas, en telegrama de fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Encarezco a V. S.» haga público por todos los medios posibles que, en las obras del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá, provincia de Gerona, se precisen numerosos obreros, pudiendo admitirse desde luego hasta 500 útiles para trabajos de movimiento de tierras en la Jefatura de los ferrocarriles pirenaicos, calle de Balmes, 56, 2.º, siendo el jornal de cuatro pesetas para los que trabajen a cielo abierto, y de 4'50 para los que lo hagan en túneles.»

Lo que hago público por la presente, en cumplimiento de lo interesado por la Dirección General, y para su mayor publicidad, encareciendo a los Alcaldes de esta provincia lo anuncien en sus respectivos distritos.

Tarragona 20 de Junio de 1918. — El Gobernador, Ricardo Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2416

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado Industrial

Circular

Con fecha 22 de Mayo último, en Boletín oficial núm. 128, de 24 del mismo, dijo esta Administración de Contribuciones a los Sres. Alcaldes de esta provincia, lo siguiente:

El Sr. Inspector Regional de la segunda región de Hazienda, en su reciente visita de inspección a esta

Delegación, exige el más exacto cumplimiento del art. 125 del Reglamento de la Contribución industrial, remitiendo los Sres. Alcaldes de esta provincia a esta Administración de Contribuciones, precisamente el último día de cada mes, las relaciones de altas y bajas acompañadas de las declaraciones originales, o bien un certificado de no haber ocurrido en su localidad y término municipal alta o baja en el mismo mes.

Estos documentos han de estar conformes con los asientos de los Registros de altas y bajas que por separado deben llevar los Alcaldes y Secretarios de cada Municipio, sentando por orden correlativo de fechas la de cada clase, sin enmienda alguna ni duplicidad en la numeración de los asientos y cerrando los libros en fin de cada mes con notas suscritas además por los Secretarios de Ayuntamiento, haciendo constar que las altas y bajas que las justifican son todas las presentadas y anotadas en los Registros de los Municipios, devolviéndose por la Administración todo documento que no se remita en la forma dispuesta.

Lo que comunico a dichas Autoridades municipales para su cumplimiento; advirtiéndoles que quedan desde luego conminadas con la penalidad prevenida en el art. 184 del vigente Reglamento, caso de no dar el más exacto cumplimiento a cuanto en ésta se ordena.

Y siendo muchos los Ayuntamientos que dejan incumplido este servicio, por la presente se alvierte a dichas Autoridades locales, que sin excusa ni pretexto dejarán de remitir a esta Administración de Contribuciones el día último de cada mes las relaciones de altas y bajas acompañadas de las respectivas declaraciones originales y en caso de no haberse presentado declaración alguna, el certificado negativo en que así conste. Estas relaciones mensuales deben llevar una nota suscrita por el Sr. Secretario, haciendo constar que las altas y bajas que las justifican son todas las presentadas y anotadas en los registros de los Municipios.

La inobservancia de cuanto queda ordenado será tenida como desobediencia y en su consecuencia se dará cuenta al Sr. Delegado para la imposición de la multa a que se hayan hecho acreedores los Sres. Alcaldes y Secretarios si en plazo brevísimo no

complen el servicio indicado en lo que se refiere a meses anteriores, así como en lo sucesivo dejaran transcurrir alguno sin cumplirlo.

Lo que se comunica por la presente circular para su cumplimiento.

Tarragona 19 de Junio de 1918. — El Administrador de Contribuciones, F. S. Pescador.

Núm. 2417

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por el Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, se señala el día 28 del actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del acopio de 530 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 5 de la carretera de Arbós a la del Vendrell a San Jaime dels Domenys, bajo el tipo de 3.573'62 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, simultáneamente en esta ciudad, en el Palacio de la Generalidad, ante el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Permanente o del Sr. Consejero en quien delegue y con asistencia además del Sr. Diputado provincial que designe el propio Consejo y del Secretario de dicho Consejo que autorizará el acto, y en Tarragona en la Secretaría de la Diputación provincial, ante el Sr. Consejero que designe el Excmo. Sr. Presidente del Consejo, asistido del Diputado provincial que designará asimismo el Consejo y del Secretario de aquella Diputación o funcionario que designe la Presidencia que autorizará el acto.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, pero advirtiéndole que la referida adjudicación provisional se hará sin perjuicio del resultado que ofrezca la doble subasta que simultáneamente se verificque.

El proyecto y el pliego de condiciones particulares y económicas, se hallarán de manifiesto en el Departamento de Fomento de esta Mancomunidad y en la Secretaría de la Diputación provincial de Tarragona, hasta el día de la subasta.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase undécima o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase, deberán presentarse en el acto de la subasta mientras esté abierta la licitación, en un pliego cerrado, en cuya carpeta deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del acopio de 530 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 5 de la carretera de Arbós a la del Vendrell a San Jaime dels Domenys». Dicho pliego deberá contener, además de la proposición y la cédula personal corriente del licitador, el resguardo que acredite la constitución del depósito de la cantidad de 178'68 pesetas, a que asciende la fianza provisional exigida para tomar parte en la expresada subasta. Se exigirá por el servicio de custodia a los que constituyan en la Depositaria de la Mancomunidad de Cataluña y en la de la Diputación provincial de Tarragona el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la referida subasta la cantidad de 2'50 pesetas, de conformidad con lo acordado por el Consejo Permanente en su reunión del día 21 de Julio de 1915.

El licitador que después de haber constituido en la Caja de la Mancomunidad, un depósito provisional, no presente proposición o la presente sin que reuna los requisitos esenciales para considerarla válida, perderá todo derecho a retirar el importe del mencionado depósito. Tampoco podrá hallarse comprendido en ninguno de los casos generales del artículo 41 de la citada Instrucción.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante, será del 10 por 100 de la cantidad por la que se le adjudique el servicio.

Los trabajos deberán verificarse dentro del término de tres meses, a contar desde los quince días siguientes al de la aprobación definitiva del remate, y los pagos tendrán lugar por medio de las certificaciones mensuales que expedirá la Sección Técnica de Carreteras y Caminos de la Mancomunidad de Cataluña, a medida que vayan ejecutándose los de que se trata.

El Letrado designado por la Mancomunidad para el bastanteo de poderes a que se refiere el art. 15 de la men-

cionada Instrucción, será en esta ciudad, D. José M.^a Pi y Suñer y en su defecto D. Francisco de A. Bartrina y D. Carlos Soldevila, Abogados del Ilustre Colegio de la misma, y en Tarragona el Sr. Decano del Colegio de Abogados de aquella ciudad, o quien reglamentariamente le sustituya.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la antedicha Instrucción sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones particulares y económicas de la misma, publicado en el *Boletín oficial* de las provincias de Barcelona y Tarragona del día 29 de Mayo último.

En el pliego de condiciones particulares y económicas de la referida subasta, se establece que el concesionario quedará obligado a estipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., enterado del anuncio publicado por el Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña para la adjudicación en pública subasta del acopio de 550 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 5 de la carretera de Arbós a la del Vendrell a San Jaime dels Domenys, y de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra, precisamente, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo; advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente).

Palacio de la Generalidad 11 de Junio de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 2118

En virtud de lo acordado por el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, se señala el día 23 de Julio próximo, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del acopio de 3 837 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 9 de la carretera de Reus a Vilallonga con ramal a Morell, incluso su empleo en recargos, bajo el tipo de 44.825'39 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará, según los términos prevenidos en la Instrucción, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, simultáneamente en esta ciudad, Palacio de la Generalidad, ante el Excmo. Sr. Presidente del Consejo permanente, o del Sr. Consejero en quien delegue, y con asistencia, además, del Sr. Diputado provincial que designe el propio Consejo y del Notario que autorizará el acto, y en Tarragona en la Secretaría de la Diputación provincial ante el Sr. Consejero que designe el Excmo. señor Presidente del Consejo, asistido del Diputado provincial que nombrará asimismo el Consejo y del Notario que autorizará el acto.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas; pero advirtiendo que la referida adjudicación provisional se hará sin perjuicio del resultado que ofrezca la doble subasta que simultáneamente se verifique.

El proyecto y el pliego de condi-

ciones particulares y económicas, se hallarán de manifiesto en el Departamento de Fomento de esta Mancomunidad y en la Secretaría de la Diputación provincial de Tarragona, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el de la subasta.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase 11.^a, o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase, deberán presentarse en el Departamento de Fomento de la Mancomunidad, o bien en la Secretaría de la Diputación provincial de Tarragona, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse la licitación, en un pliego cerrado, en cuya carpeta deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del acopio de 3.837 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 9 de la carretera de Reus a Vilallonga con ramal a Morell, incluso su empleo en recargos», debiendo el licitador acompañar por separado su cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución del depósito de la cantidad de 2.241'26 pesetas, a que asciende la fianza provisional exigida para tomar parte en la referida subasta. Se exigirá por el servicio de custodia, a los que constituyan en la Depositaria de la Mancomunidad de Cataluña y en la de la Diputación provincial de Tarragona, el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la expresada subasta, la cantidad de 5 pesetas, de conformidad con lo acordado por el Consejo permanente en su reunión del día 21 de Julio de 1915.

El licitador que después de haber constituido en la caja de la Mancomunidad un depósito provisional, no presente proposición, o la presente sin que reuna los requisitos esenciales para considerarla válida, perderá todo derecho a retirar el importe del mencionado depósito; tampoco podrá hallarse comprendido en ninguno de los casos generales del art. 11 de la citada Instrucción.

La fianza que habrá de prestar el rematante será del 10 por 100 de la cantidad por la que se le adjudique el servicio.

Las mentadas obras deberán verificarse dentro del término de cinco meses, a contar desde los quince días siguientes al de la aprobación definitiva del remate, y los pagos tendrán lugar por medio de las certificaciones mensuales que expedirá la Sección Técnica de Carreteras y Caminos de la Mancomunidad de Cataluña, a medida que vayan ejecutándose las de que se trata.

El Letrado designado por la Mancomunidad para el bastanteo de poderes a que se refiere el art. 15 de la citada Instrucción, será, en esta ciudad, D. José María Pi y Suñer, y en su defecto D. Francisco de A. Bartrina y D. Carlos Soldevila, Abogados del Ilustre Colegio de la misma, y en Tarragona el Sr. Decano del Colegio de Abogados de aquella ciudad, o quien reglamentariamente le sustituya.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la antedicha Instrucción sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones particulares y económicas de la misma, publicado en el *Boletín oficial* de las provincias de Barcelona y Tarragona del día 29 de Mayo último.

En el pliego de condiciones particulares y económicas de la referida subasta, se establece que el concesionario quedará obligado a estipular un contrato con los obreros, ajustado a las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm., enterado del anuncio publicado por el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña para la adjudicación en pública subasta del acopio de 3.837 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 9 de la carretera de Reus a Vilallonga con ramal a Morell, incluso su empleo en recargos, y de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo; advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Palacio de la Generalidad 11 de Junio de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 2119

**REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN
17.º DE CABALLERÍA**

Existiendo vacantes en este Cuerpo dos plazas de herrador de segunda categoría, las cuales deberán ser provistas en la forma que previene el Reglamento de herradores aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por el presente para que los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso, dirijan sus instancias al Sr. Coronel del expresado, hasta el día 15 del próximo mes de Julio, en cuyo día y hora de las once se procederá a la adjudicación previo el examen que determina el art. 9.º del referido Reglamento.

Reus 14 de Junio de 1918.—El Comandante Mayor, Emilio Villarreal.

Núm. 2120

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rocafort de Queralt**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad, quedan expuestos al público a los efectos legales. Rocafort de Queralt 14 de Junio de 1918.—El Alcalde, Roque Duch.

Núm. 2121

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Secuita**

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Secuita 14 de Junio de 1918.—El Alcalde, José María Domingo.

Núm. 2122

Confeccionados los repartimientos de guardería, caminos e impuestos municipales, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Asimismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación, el padrón de prestación personal y de

carros para auxilio de las obras públicas, para que durante el plazo de ocho días, los que se consideren indebidamente incluidos en el mismo, puedan presentar sus reclamaciones documentadas ante esta Alcaldía.

Secuita 14 de Junio de 1918.—El Alcalde, José María Domingo. Núm. 2123

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pinell de Bray**

Hallándose vacantes los cargos de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias y el de Inspección homatológica de esta villa, por dimisión del que los desempeñaba, dotado el primero con el haber anual de 365 pesetas y el segundo con el de 250 pesetas, se anuncia su provisión por concurso, para que los Sres. Veterinarios que deseen optar a dichos cargos presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pinell de Bray 13 de Junio de 1918.—El Alcalde, Lorenzo Alcón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2124

José, cuyas demás señas y donde se hallare se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Falset, cuyo sugeto en el mes de Abril último vendió un tabaco en Dosaiguas a Juan Bonet Martorell, para prestar declaración en causa por el Juzgado de Falset, instruida por robo.

Núm. 2125

CAAMAÑO WERSTEN, Jesús, natural de Andorra, de 22 a 24 años de edad, estatura regular, moreno, grueso, afeitado, con un lunar en la mejilla izquierda, que viste lo mismo traje de americana que de payés, usa a veces lentes y habla perfectamente catalán y francés, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por robos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radicativas. Infallibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.